



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D. JOSÉ MANUEL BALLESTERO PERNIL, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2009, es el que a continuación se detalla:

Aprobar el borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2009.

Tomar conocimiento de diversas disposiciones de interés publicadas en Boletines Oficiales.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Turismo para diseño e impresión de folletos del camping “Ciudad del Ocio”.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Cultura y Biblioteca con motivo de la celebración de la IV edición del Salón del Libro.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Cultura y Biblioteca para la decoración del IV Salón del Libro.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Inmigración para la realización de determinada actividad con motivo de la conmemoración del día escolar de la no violencia y la paz.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Protección Civil para la realización de un curso de primeros auxilios.

Colaborar con determinada asociación para instalación de un monumento.

Tomar conocimiento de determinadas resoluciones de Ayuda a Domicilio.

Aprobar el padrón cobratorio de Cotos de Caza.

Adquirir diverso material para iluminación de Pistas de Pádel situadas en Ciudad Deportiva de Pozoblanco.

Tomar conocimiento de resolución de la Diputación Provincial de Córdoba concediendo subvención a este Ayuntamiento para inversiones 2007.

Autorizar a Correos para instalación de buzones de reparto.

Ceder para determinados actos ciertas instalaciones municipales.

Tomar conocimiento de escrito de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial remitiendo Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Córdoba.

Autorizar la instalación de determinado garaje.

Conceder determinadas Licencias de Obras.

Aprobar determinadas relaciones de facturas debidamente informadas por la Intervención de Fondos.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 2 de febrero de 2009.

Vº Bº
EL ALCALDE,